ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL X	INFORME FINAL
Cuota Número 2	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4161.010.26.1.993 de 2023	
Nombre completo del contratista: LUZ DORIAN CRUZ VALDES	
Documento de identificación: C.C. 31.842.245	
Nombre del supervisor: DIEGO FERNEY SANCHEZ PATIÑO	
Organismo: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
Objeto del contrato:Prestación de Servicios Profesionales Especializados como Abogado(a) en la Unidad De Apoyo A La Gestión de la Secretaría de Seguridad y Justicia, dentro del proyecto denominado: Fortalecimiento De La Gestión Institucional En La Secretaría De Seguridad Y Justicia De Santiago De Cali . Ficha EBI No. BP-26003832	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 8/may/2023	Fecha terminación 30/dic/2023
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($50.240.000)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$50.240.000	$6.280.000	$6.280.000	$37.680.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9451487714 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 2126882708 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago:08 de Junio del 2023 Periodo de pago de la seguridad social: MAYO de 2023

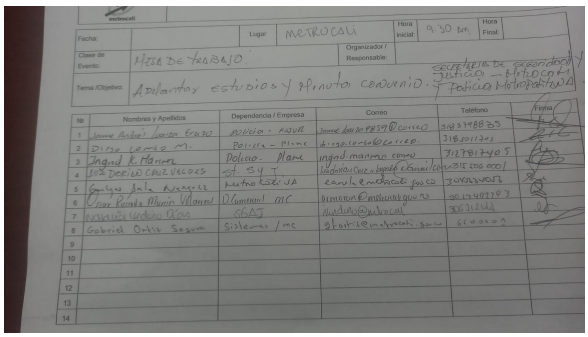
Observaciones al informe financiero y contable:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

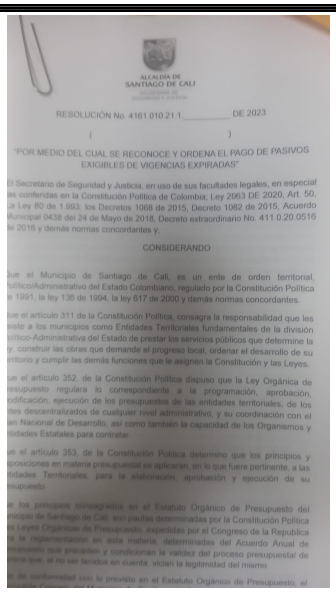
Cuota 2

Actividad Contractual	Producto
A) Ejecutar los procesos misionales de la entidad en el marco del ciclo de PHVA	-Ejecutó de manera cabal los procesos misionales de la entidad dentro del ciclo del planear, hacer, verificar y actuar.
B) Brindar soporte jurídico al Secretario de Seguridad y Justicia y al Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión en materia de las funciones propias de este Despacho.	-Brindo soporte jurídico al jefe de unidad de apoyo en la revisión de estructuradores de 2 convenios que adelanta la secretaría de seguridad.
C) Brindar soporte en la revisión de los estudios previos de los diferentes procesos de contratación.	-Brindo soporte en la revisión de los estudios previos de convenio de la secretaría y metrocali. 

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

D) Desde su perfil profesional especializado brindar soporte en la revisión de procesos contractuales y las minutas de contratos	-Realizó revisión de aprobaciones de pólizas de procesos que adelanta la secretaría de seguridad y justicia según el Plan anual de adquisiciones.
E) Adelantar la evaluación de los procesos contractuales que se le designen.	**- No se realizaron estas actividades en este periodo**
F) Revisar jurídicamente prepliegos y pliegos definitivos de los procesos de contratación que adelanta la Secretaría.	**- No se realizaron estas actividades en este periodo**
G) Brindar soporte en la supervisión de los procesos que se le asignen.	-Realizo Seguimiento a contratos de obra que pasaron como reserva y están en ejecución. 
H) Brindar soporte en la revisión de los expedientes de los contratos para su liquidación.	**- No se realizaron estas actividades en este periodo**
I) Brindar soporte profesional especializado para adelantar los procesos jurídicos que se le asignen.	-Realizó revisión a la resolución de pago de vigencias expiradas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1_____ DE 2023 () "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES DE VIGENCIAS EXPIRADAS" El Secretario de Seguridad y Justicia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 2063 DE 2020, Art. 50, La Ley 80 de 1.993, los Decretos 1068 de 2015, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo Municipal 0438 del 24 de Mayo de 2018, Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 y demás normas concordantes y, CONSIDERANDO Que el Municipio de Santiago de Cali, es un ente de orden territorial, Político/Administrativo del Estado Colombiano, regulado por la Constitución Política de 1991, la ley 136 de 1994, la ley 617 de 2000 y demás normas concordantes. Que el artículo 311 de la Constitución Política, consagra la responsabilidad que les asiste a los municipios como Entidades Territoriales fundamentales de la división político-Administrativa del Estado de prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes. Que el artículo 352, de la Constitución Política dispuso que la Ley Orgánica de presupuesto regulara lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de las entidades territoriales, de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los Organismos y Entidades Estatales para contratar. Que el artículo 353, de la Constitución Política determino que los principios y disposiciones en materia presupuestal se aplicaran, en lo que fuere pertinente, a las Entidades Territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto. Que los principios consagrados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Santiago de Cali, en pautas determinadas por la Constitución Política y Leyes Orgánicas de Presupuesto, expedidas por el Congreso de la República y de la reglamentación en esta materia, determinadas del Acuerdo Anual de Presupuesto que prescinden y condicionan la validez del proceso presupuestal de gasto que, al no ser tenidos en cuenta, vician la legitimidad del mismo. En conformidad con lo previsto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el
J) Proyectar y/o revisar actos administrativos y emitir conceptos que deban ser firmados y aprobados por la Secretaría de Seguridad y Justicia.	-Revisó actos administrativos sobre contratación para ser debidamente firmados por el secretario.
K) Brindar soporte a la Jefatura de Unidad en las auditorías y/o requerimientos solicitados por las entidades de control en materia de contratación adelantada por el organismo, dentro de los plazos estipulados por ellos de acuerdo al requerimiento efectuado.	- Brindo soporte en las auditorías realizadas por la contraloría en todos los temas de contratación de procesos de otras modalidades de la secretaría del año 2020.
L) Dar respuesta a derechos de petición y acciones de tutela que lleguen a la Secretaría que le sean asignados.	-Elaboró respuesta a un derecho de petición sobre contratación.
M) Elaborar y presentar los informes solicitados por el supervisor del contrato en materia de contratación.	-Asistió a reuniones convocadas por el supervisor para dar respuesta a diferentes derechos de petición sobre la contratación de la secretaria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

N) Asistir a las citaciones convocadas por el Despacho del secretario de seguridad y justicia y/o supervisión del contrato.	-Asistió al comité de contratación de otras modalidades.  -Asistió a reunión para revisión de convenio para fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana a los usuarios del Sistema Integral de Transporte Masivo MIO, en el marco del servicio de Policía Complementario Distrito / Metrocali/policía.
O) Las demás que se relacionen con el objeto del contrato y garanticen la adecuada prestación del servicio.	**- No se realizaron estas actividades en este periodo**

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES DURANTE ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES



Nombre y firma del Supervisor
DIEGO FERNEY SANCHEZ PATIÑO

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, Junio 21 de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.